



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
MOU/VIQ/HRF/BHA.

INFORME SANITARIO-N° **2656**
TEMUCO, **01 OCT 2004**

VISTOS: Solicitud presentada por el interesado; lo informado por el Jefe de la Oficina de Salud del Ambiente de Temuco; Comprobante de Recaudación N° 134461 30/09/2004 y **TENIENDO PRESENTE:** El Art. 70 del D.F.L. N° 725/67 Código Sanitario; La Circular 4B-6/97 Minsal; El D.S. 289/89 Reglamento de Establecimientos Educativos; La Circular N° 114/81 Minsal; El D.F.L. 2763/79, La resolución 520/96 de la Contraloría General de la República; El D.F.L.1/97 Minsal; D.S. 106/2003 Minsal; La Resolución 3164/03 del SSAS; se emite el siguiente

INFORME SANITARIO:

1.- INFÓRMASE que el establecimiento educacional que se indica a continuación **reúne las condiciones sanitarias mínimas para su funcionamiento:**

Establecimiento : JARDIN INFANTIL " HAPPY HOUSE "

Propietario : LAUDELINA INOSTROZA LAGOS. RUT. 11.686.888-1.

Representante : LAUDELINA INOSTROZA LAGOS.

Ubicación : CALDERON DE LA BARCA N° 3620.

Comuna : TEMUCO.

Código CAP : 11455. C.I: 9006.

2.- ARTEFACTOS SANITARIOS :

USUARIOS		TIPO DE ARTEFACTO Y CANTIDAD			
		W.C.	Lavamanos	Duchas	Urinaros
Alumnos	Hombres	-0-	-0-	-0-	-0-
	Discapacitados				
	Mujeres				--
	Discapacitados				
	Parvulario	03	03	0	
Personal	Hombres	--	--	--	--
	Mujeres	01	01	1	--
Total General		04	04	1	--

3.- DÉJESE ESTABLECIDO, que el propietario del establecimiento deberá considerar un *Plan de Prevención y Control Contra Incendio*, de acuerdo a lo establecido en el D.S. 594/99 y sus modificaciones. Además, se establece que toda modificación o ampliación del establecimiento informado, deberá **ser previamente aprobada** por el Servicio de Salud Araucanía Sur. El presente informe no contempla el Servicio de Alimentación que requiere autorización por separado.

4.- MANTÉNGASE el presente documento en un lugar visible en el establecimiento, para cuando sea requerido por la autoridad competente y notifiqúese por el personal de la Subdisam del S.S.A.S.



Por Orden del Sr. Director
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VICTOR ITURRA QUILAQUEO.
SUBDIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL
SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR

DISTRIBUCION : (V.03-06-04)

- 1.- INTERESADO (2)
- 2.- Oficina Salud Ambiente Temuco
- 3.- Oficina de Partes.

SUBDIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL – SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

